

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-3648 *Decreto de Alcaldía 661/2015 de delegación especial para la autorización de un matrimonio civil.*

Con fecha 3 de marzo de 2015, el señor alcalde ha dictado decreto de Alcaldía numero 661/2015 cuyo tenor literal es el siguiente:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal D. Francisco Javier Virto Holguera la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 28 de marzo de 2015:

D. FRANCISCO JAVIER VILLABRILLE MÉNDEZ y D.ª CRISTINA GÓMEZ HOYAS

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 5 de marzo de 2015.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2015/3648

CVE-2015-3648